

RIO GALLEGOS,

02 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.153/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación solicita aval para la presentación del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Degradación, fotoinducida por luz natural, de contaminantes ambientales acuáticos. Un estudio cinético y mecanístico en solución y medios micelares", dirigido por el Dr. Norman Andino GARCÍA de la Universidad Nacional de Río Cuarto y codirigido por la Ing<sup>a</sup>. Adriana PAJARES de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho tramite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 074/05 - Parte III, Capítulo 1 - Art. 5°;

QUE mediante Nota N° 186/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala el proyecto de investigación citado con anterioridad;

QUE la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 068/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda avalar el Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Degradación, fotoinducida por luz natural, de contaminantes ambientales acuáticos. Un estudio cinético y mecanístico en solución y medios micelares", dirigido por el Dr. Norman Andino GARCÍA de la Universidad Nacional de Río Cuarto y codirigido por la Ing<sup>a</sup>. Adriana PAJARES de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

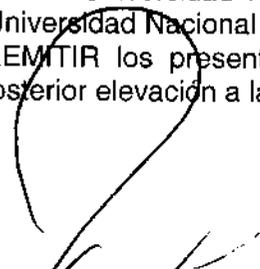
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

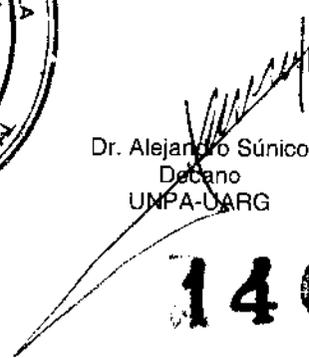
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la presentación del Proyecto de Investigación Tipo 1 denominado "Degradación, fotoinducida por luz natural, de contaminantes ambientales acuáticos. Un estudio cinético y mecanístico en solución y medios micelares", dirigido por el Dr. Norman Andino GARCÍA de la Universidad Nacional de Río Cuarto y codirigido por la Ing<sup>a</sup>. Adriana PAJARES de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes acuerdos a la Secretaría de Investigación para su conocimiento y posterior elevación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

146